



MENDOZA, 11 ABR 2014

VISTO:

El Expediente FOD: 02912/2014, en el que se tramita la prórroga del pago del ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA (menor al 50%), de la Secretaria de Extensión Universitaria, Prof. Od. Sonia Lucía MARON, por las funciones que realiza en actividades anexas a la Secretaría de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en que la Prof. Od. MARON desempeña como anexo a sus funciones específicas de Secretaria de Extensión Universitaria, tareas referidas a: Relaciones Institucionales y Territorialización, vinculación y desarrollo etc, además de las correspondientes a la Asignatura Odontogeriatría las cuales viene desempeñando desde el inicio de su gestión,

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 25 de marzo ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar ante el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo el pago del ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA (menor al 50 % del básico), por un importe mensual de PESOS: MIL (\$ 1.000.-), a la Prof. Od. Sonia Lucia MARON (DNI: 13.292.667-LP:19226) quien revista en los cargos de Secretaria de Extensión Universitaria (TP) y de Profesor Adjunto Efectivo (SE) de la Asignatura Odontogeriatría, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de agosto de 2014.

ARTICULO 2º.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

F.O
db.

1 – PERSONAL PERMANENTE
1-1– GASTOS EN PERSONAL
799 – PERSONAL DOCENTE
1.2.3 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
Ley 24447 - Artículo 19º - Función Crítica de Autoridad
\$ 1000,00.- (Importe Mensual)-Porcentaje: 17,00%
\$ 5000,00.- (Importe Total por el período asignado)

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCIÓN N° 149

Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO